

¿Cómo presentar una queja
en la Comisión Nacional de los
Derechos Humanos (CNDH)?



**Sede Marco Antonio
Lanz Galera**
Periférico Sur 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Demarcación Territorial
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.



Tel.:
55 56 81 81 25

Número gratuito:
800 715 2000



correo@cndh.org.mx
atencionciudadana.cndh.org.mx



CNDH
M É X I C O
Defendemos al Pueblo

¿Qué es el Protocolo de Estambul?

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

**PROMOVIENDO LA DIGNIDAD
Y LOS DERECHOS HUMANOS**



El Protocolo de Estambul es un instrumento internacional que sirve de guía para **investigar y documentar tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**. Fue desarrollado por un grupo de personas expertas y defensoras de derechos humanos.

Su objetivo es **proporcionar los lineamientos para examinar médica y psicológicamente a quien refiera haber sido víctima de estos delitos o violaciones a derechos humanos**. Se lleva a cabo por personas peritas del Estado o independientes (que no pertenecen a ninguna institución gubernamental).

¿PARA QUÉ SIRVE EL PROTOCOLO DE ESTAMBUL?

- Determina, por medio de la participación de diferentes especialistas de disciplinas como el derecho, la medicina, la psicología, entre otras, la posibilidad de que una persona haya sido víctima de tortura o malos tratos.
- Proporciona los lineamientos internacionales mínimos para investigar adecuadamente posibles hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Establece una metodología para que el personal médico y psicológico pueda elaborar un dictamen completo y sólido, que demuestre la coincidencia entre los hechos descritos por la persona víctima y los daños físicos y psicológicos que presente.

¿EL DICTAMEN MÉDICO-PSICOLÓGICO CONFORME AL PROTOCOLO DE ESTAMBUL PRUEBA LA EXISTENCIA DE TORTURA?

El dictamen médico-psicológico conforme al Protocolo de Estambul por sí solo no prueba la tortura o malos tratos; sin embargo, es una herramienta que, junto con otros elementos que se aportan durante la investigación, permite demostrar su existencia.

Por lo anterior, el dictamen no es el único medio para demostrar la tortura, ya que, en algunos casos, se puede determinar su existencia, incluso sin que se cuente con dicha prueba.

En México, quien comete tortura comete un delito y viola derechos humanos. Si tú o alguna persona que conoces han sido víctimas de tortura, contacta a la CNDH.

**¡NADA JUSTIFICA LA TORTURA!
Defendemos al pueblo**

**Tel.: 55 5681 8125
Lada sin costo: 01 800 715 2000
cndh.org.mx**

